



RECTORADO

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que, de conformidad con lo dispuesto en el punto 2.2.5 de la Normativa sobre procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados, con esta fecha se hace público el baremo específico de plazas de **Profesor Asociado** elaborado por la Comisión de Contratación del área de conocimiento de **Estudios de Asia Oriental** del Departamento de **FILOLOGÍAS INTEGRADAS**.

Sevilla a 16 de abril de 2018

DIRECTORA DEL ÁREA DE PERSONAL DOCENTE  
Graciela Fernández de Bobadilla Coloma

Código:PFIRM889X80VUJC2oxJ9LKzereAj rD.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>

FIRMADO POR	GRACIELA FERNANDEZ DE BOBADILLA COLOMA	FECHA	16/04/2018
ID. FIRMA	PFIRM889X80VUJC2oxJ9LKzereAj rD	PÁGINA	1/1

## Departamento de Filologías Integradas

### Área de Estudios de Asia Oriental

#### Baremo Específico para la plaza de Profesor Asociado

Reunida la Comisión de Contratación correspondiente con fecha 1 de marzo de 2018, se establece y aprueba el siguiente Baremo específico para la plaza de Profesor Asociado del Área de Estudios de Asia Oriental del Departamento de Filologías Integradas.

#### **III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA**

**MÁXIMO 10 PUNTOS**

- |                                    |                              |
|------------------------------------|------------------------------|
| <b>1) Libros</b>                   | hasta 6 puntos por cada uno. |
| Base fija:                         | hasta 4 puntos.              |
| Prestigio de la editorial y otros: | hasta 2 puntos.              |

Notas: la comisión tendrá en cuenta las indicaciones recogidas en el “Anexo: consideraciones al baremo específico”, dado que las clasificaciones reconocidas de indexación y las editoriales de prestigio o colecciones son variables y habrán de ser consultadas en el momento de la convocatoria de la plaza en cuestión.

En ningún caso la posición del aspirante en la firma supondrá una reducción de la puntuación en el mérito aportado. En lo que refiere al número de autores, la puntuación total de la obra se dividirá entre todos sus autores, salvo que según la naturaleza o especificidad de la obra, la comisión considere oportuna una distribución distinta.

Las ediciones críticas se baremarán según los criterios establecidos para los libros.

- |                                    |                 |
|------------------------------------|-----------------|
| <b>2) Capítulos de libros</b>      | hasta 2 puntos. |
| Base fija:                         | hasta 1 punto.  |
| Prestigio de la editorial y otros: | hasta 1 punto.  |

Notas: se aplicarán los mismos criterios indicados en el apartado anterior.

- |   |                 |
|---|-----------------|
| <b>3) Artículos publicados en revistas científicas:</b> | hasta 3 puntos. |
| Base fija:  | hasta 2 puntos. |
| Prestigio de la revista y otros:                        | hasta 1 punto.  |

Notas: la comisión tendrá en cuenta las indicaciones recogidas en el “Anexo: consideraciones al baremo específico”, dado que las clasificaciones reconocidas de indexación y las editoriales de prestigio o colecciones son variables y habrán de ser consultadas en el momento de la convocatoria de la plaza en cuestión.

En ningún caso la posición del aspirante en la firma supondrá una reducción de la puntuación en el mérito aportado. En lo que refiere al número de autores, la puntuación total de la obra se dividirá entre todos sus autores, salvo que según la naturaleza o especificidad de la obra, la comisión considere oportuna una distribución distinta.

#### **4) Participación en proyectos de investigación financiados y ejecutados: hasta 1,5 puntos.**

- |                                  |                |
|----------------------------------|----------------|
| Carácter del proyecto:           | hasta 1 punto. |
| Investigador principal:          | 0,5 puntos.    |
| Participantes investigadores:    | 0,25 puntos    |
| Colaboradores puntuales y otros: | 0,10 puntos.   |

Notas: la comisión tendrá en cuenta las indicaciones recogidas en el “Anexo: consideraciones al baremo específico”.

- |  |                 |
|--|-----------------|
| <b>5) Pertenencia a grupos de investigación:</b> | Máximo 1 punto. |
| Pertenencia por año (mínimo 6 meses) y grupo:    | 0,25 puntos.    |

Nota: la comisión tendrá en cuenta las indicaciones recogidas en el “Anexo: consideraciones al baremo específico”.

- 6) Estancias en centros de investigación:** Máximo 5 puntos.  
 Convocatoria internacional: 0,15 puntos (por semana).  
 Convocatoria nacional: 0,10 puntos (por semana).  
 Nota: la comisión tendrá en cuenta las indicaciones recogidas en el anexo: consideraciones al baremo específico.

- 7) Publicaciones en congresos o reuniones científicas:** hasta 4 puntos.  
 Ponencia / conferencia: 2 puntos.  
 Comunicación: 0,5 puntos.  
 Edición de actas: 1 punto.

Nota: la comisión tendrá en cuenta las indicaciones recogidas en el "Anexo: consideraciones al baremo específico".

- 9) Otros méritos investigadores:** hasta 5 puntos.

Conferencias de índole académica relacionadas con el ámbito de investigación:  
 1 punto por cada una.

Seminarios relacionados con la investigación:

- Seminarios de 3 horas: 2 puntos por cada uno.  
 Seminarios de mayor duración: (número de horas x 2): 3

Participación como profesor invitado en cursos de grado, postgrado o similares:

- Sesión de 3 horas: 2 puntos por cada uno.  
 Sesión de mayor duración: (número de horas x 2): 3

Dirección o codirección en tesis y trabajos de investigación:

- Tesis:  
 Dirección: 3 puntos por cada una.  
 Codirección: 1,5 puntos por cada una.

Trabajos de Fin de Máster:

- Dirección: 1 punto por cada una.  
 Codirección: 0,5 puntos por cada una.

Trabajos de Fin de Grado:

- Dirección: 0,5 puntos por cada una.  
 Codirección: 0,25 puntos por cada una.

Edición de libros o publicaciones no valoradas en otros apartados: 0,5 puntos por cada una.

Traducciones críticas del área de conocimiento: hasta 3 puntos por cada una.

Reseñas bibliográficas, recensiones y similares:

- En revistas científicas: 0,25 puntos por cada una.  
 En otros medios: 0,15 puntos por cada una.

#### **IV. OTROS MÉRITOS**

#### **MÁXIMO 10 PUNTOS**

- 1) Becas de colaboración:** hasta 2 puntos.  
**2) Alumno interno:** hasta 0,5 puntos.  
**3) Asistente honorario:** hasta 1 punto.  
**4) Becas de postgrado:** hasta 2 puntos.  
 4.1. Relacionadas con la investigación dentro del área: 1 punto por cada año de disfrute.  
**5) Conocimiento de idiomas relevantes para la investigación:** hasta 2 puntos.

6) Prácticas tuteladas externas no valoradas en el apartado I: Hasta 2 puntos. ✓  
0,25 puntos por cada una.

7) Actividades de libre configuración impartidas Hasta 2 puntos. ✓  
1 punto por cada una.

8) Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en el apartado III: 1 punto por cada uno ✓

9) Cursos de especialización no valorados en otros apartados (Títulos propios: Máster, Experto, etc.) hasta 4 puntos. ✓

Diploma de Máster:

Expedido por Universidad: 1 punto  
Expedido por centro no universitario: 0,5 puntos

Diploma de Experto:

Expedido por Universidad: 0,5 puntos  
Expedido por centro no universitario: 0,25 puntos

Diploma de Formación Complementaria:

Expedido por Universidad: 0,25 puntos  
Expedido por centro no universitario: 0,1 punto

CAP con calificación de:

Sobresaliente 1 punto  
Notable 0,5 puntos  
Aprobado: 0,25

10) Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valorados en otros apartados: ✓  
hasta 2 puntos.

11) Actividad docente universitaria no valorada en el apartado II: hasta 4 puntos. ✓

12) Actividad docente no universitaria: hasta 4 puntos. ✓

13) Otros méritos hasta 2 puntos. ✓

Curso de licenciatura, o título equivalente, impartido como profesor invitado:  
Número de horas impartidas x 0,004 puntos.

Experiencia cuya antigüedad exceda de los años valorados en el apartado II:  
Por cada año: dedicación horaria x 0,25 puntos

Docencia en virtud de contratos excepcionales o sustitución:  
Dedicación horaria semanal x 0,125 x número de meses

Lectorado en universidades de Asia Oriental (Japón / China):  
Dedicación horaria semanal x 0,125 x número de meses

Méritos no coincidentes en otros apartados que la comisión considere adecuado valorar:  
Hasta 2 puntos

Nota: la comisión tendrá en cuenta las indicaciones recogidas en el anexo: consideraciones al baremo específico.

**UMBRAL MÍNIMO: 45 PUNTOS.** ✓

Sevilla, 12 de abril de 2018.

La Comisión:



Presidente: Fátima Roldán Castro



Vocal 2: Rafael Abad de los Santos



Vocal 1: Gonzalo Miranda Márquez



Vocal 3: Ayami Okita